

FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
 RIONEGRONIT 900.261.353-9
 MEMORIA ECONOMICA AÑO 2021

1. Año Gravable que se informa: 2021
2. Razón social y NIT de la entidad informante: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL RIONEGRO NIT 900.261.353-9
3. La Fundación no realizó donaciones en el año 2021.
4. Información de las subvenciones recibidas:

Subvenciones = donaciones

DONACIONES EN ESPECIE						
ORIGEN	NACIONAL O EXTRANJERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTO	NUMERO	VALOR	DESTINACION
PRIVADO	NACIONAL	PFIZER S.A.S	NIT	860039561	212.928	CONTINGENCIA COVID-19
PRIVADO	NACIONAL	PEÑA RODRIGUEZ ADID FABIAN	CC	91533564	360.000	HORNO MICROONDAS
PRIVADO	NACIONAL	CUANTIAS MENORES		222222222	703.722	ELECTRODOMESTICOS SERVICIO URGENCIAS
PRIVADO	NACIONAL	PARRA PELAEZ JUAN CARLOS	CC	15384135	1.000.000	BICICLETA ELIPTICA - MEDICINA FISICA
PRIVADO	NACIONAL	MSN LABS AMERICAS S.A.S.	NIT	901000907	1.500.000	CONTINGENCIA COVID-19
PRIVADO	NACIONAL	FUNDACION HACEB	NIT	900688605	2.079.325	NEVERAS - USO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	MINERVA MEDICAL SAS	NIT	800211365	7.193.794	CONTINGENCIA COVID-19
PUBLICO	NACIONAL	SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA	NIT	811032059	8.248.000	CONTINGENCIA COVID-19
PRIVADO	NACIONAL	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	NIT	890900518	12.996.809	PENDIENTE
PRIVADO	NACIONAL	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	NIT	800010866	54.125.439	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PUBLICO	NACIONAL	FONDOS ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTE	NIT	890900286	70.475.450	CONTINGENCIA COVID-19
PRIVADO	NACIONAL	ARL SURA	NIT	800256161	129.848.127	CONTINGENCIA COVID-19

TOTAL, DONACIONES EN ESPECIE

288.743.594

DONACIONES EN DINERO						
ORIGEN	NACIONAL O EXTRANJERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTO	NUMERO	VALOR	DESTINACION
PRIVADO	NACIONAL	LONDOÑO ZAPATA FERNANDO	CC	8029435	100.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	SUAREZ ECHEVERRY JUAN CAMILO	CC	8030862	100.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	CARTAGENA PEREZ DANIEL FELIPE	CC	1000187936	100.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	GARCIA PONTON SERGIO ANDRES	CC	71776421	150.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	PATIÑO LOPEZ FLOR MARILU	CC	39190869	200.000	FONDO QUIROFANO INFANTIL
PRIVADO	NACIONAL	PENILLA GONZALEZ ANGELA CRISTINA	CC	43974217	200.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	JIMENEZ PATIÑO HERNAN DAVID	CC	1037591774	200.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	ECHEVERRI ECHEVERRI MARIA OTILIA	CC	39436943	500.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	USMA USUGA ELIZABETH	CC	42897295	1.000.000	FONDO QUIROFANO INFANTIL
PRIVADO	NACIONAL	JAIME ANDRES PALACIO DAPENA	CC	1040182800	1.000.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	PEREZ ESPINOSA CAMILA	CC	43874845	1.100.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	CUANTIAS MENORES		22222222	1.322.550	FONDO ONCOLOGICO
PRIVADO	NACIONAL	BOX LABORATORIO DE MODA SAS	NIT	901211921	1.750.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	JARAMILLO VALLEJO HUMBERTO JAIRO	CC	70040501	3.000.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	CAUCHALITO SAS	NIT	890921786	5.000.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	JEMUÑOZ & ASOCIADOS SAS	NIT	900191089	5.000.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	ALX COMPANY S.A.S.	NIT	901256343	8.300.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	URIBE VELEZ ALVARO	CC	70041053	10.982.661	CONTINGENCIA COVID-19
PRIVADO	NACIONAL	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	NIT	890900943	400.000.000	FONDO INTERNO INSTITUCIONAL

TOTAL, DONACIONES EN DINERO

440.005.211

5. Identificación de la fuente de los ingresos, indicando: ingresos por donaciones, ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por donaciones	\$ 657.539.232
Subvenciones del Gobierno	\$ 260.497.536
Ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria	\$ 191.065.492.431
Otros ingresos	\$ 2.565.936.307
TOTAL INGRESOS	\$ 194.549.465.506

6. Para la vigencia 2021 La Fundación generó excedente contable por \$3.563.397.859 y excedente fiscal por \$7.287.910.967 por lo que se compensará dicho excedente con las pérdidas fiscales de años anteriores acumuladas las cuales suman a diciembre de 2020 \$66.639.026.000.
7. no se tienen asignaciones permanentes en curso.
8. No se tenían inversiones vigentes y liquidadas en el año.
9. Manifestamos que durante el año 2021 la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL RIONEGRO cumplió con todos los requisitos exigidos por la ley para pertenecer al Régimen tributario especial y así tener derecho a las exenciones solicitadas en la declaración de renta. También aclaramos que no estamos obligados a actualizar información en la plataforma de transparencia.

Lo anterior, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la resolución No. 000019 de 28 marzo de 2018 "por la cual se adopta el servicio informático electrónico Régimen Tributario Especial y se dictan otras disposiciones".

Se expide en Medellín a los treinta (30) días de marzo de 2022 para Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



DIANA MARIA MOLINA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 43.511.480



EDGAR LEANDRO MUÑOZ BETANCUR
Revisor Fiscal Principal
T.P. 147761-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

EDGAR LEANDRO MUÑOZ BETANCUR
Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de
Fundación Hospital San Vicente de Paúl Rionegro
NIT 900.261.353-9

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de Fundación Hospital San Vicente de Paúl Rionegro es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 se introdujeron modificaciones al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se establece que el beneficio neto o excedente que sea reinvertido en la actividad meritoria de la entidad tendrá el carácter de exento.
4. De conformidad con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, las entidades que en el año inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos superiores a 160.000 UVT deberán enviar a la Administración Tributaria una memoria económica incluyendo *una manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la plataforma de transparencia*".
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia, los cuales permiten la utilización de técnicas de muestreos.

CERTIFICO:

1. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, Fundación Hospital San Vicente de Paúl Rionegro, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación del 02 de marzo de 2022 expedido por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el cual me permito adjuntar.
2. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, el objeto social de Fundación Hospital San Vicente de Paúl Rionegro está determinado como actividades de diagnóstico tratamiento,


3. Rehabilitación, investigación y docencia como institución prestadora de servicios de salud, perteneciente al subsector privado del sector salud, según sus estatutos.
4. Que de acuerdo con el artículo 359 del Estatuto Tributario, el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial, corresponde a actividades meritorias de interés general y que tengan acceso la comunidad.
5. Que las actividades desplegadas por Fundación Hospital San Vicente de Paúl Rionegro son actividades de interés general en tanto benefician al grupo poblacional determinado como la comunidad en general conforme con lo previsto en los Estatutos de la misma.
6. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, los aportes de Fundación Hospital San Vicente de Paúl Rionegro y sus excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación, según lo previsto en los Estatutos.
7. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 356-1 del Estatuto Tributario Fundación Hospital San Vicente de Paúl Rionegro no efectuó pagos por concepto de Prestación de servicios, arrendamientos, etc. a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, ni tampoco, conforme con las manifestaciones de la Gerencia, a sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control.
8. Que Fundación Hospital San Vicente de Paúl Rionegro efectuó los aportes a seguridad social y parafiscales por los pagos laborales hechos en favor de Diana María Molina Montoya, identificado con C.c. 43.511.480 Sandra Milena Velasquez Palacio, identificada con C.c. 43.869.167, Ferney Alexander Rodríguez Tobón, identificado con C.c. 15.388.926, Jorge Andres Giraldo Restrepo identificado con C.c. 71.782.638, Juan Pablo García, identificado con C.c. 8.164.709, Luis Guillermo Toro Rendón, identificado con C.c. 98.623.540 y Jorge Hernan Ibarra Zapata, identificado con C.c. 75.086.845, Dario Gilberto Sierra Andrade, identificado con C.c. 80.095.988, quienes ocupan cargos gerenciales, directivos y de control dentro de Fundación Hospital San Vicente de Paúl Rionegro
9. Que el presupuesto destinado a la remuneración o retribución efectuada en favor de quienes ejercen cargos directivos y gerenciales no ha sido superior al 30% del gasto anual de la respectiva entidad, conforme con lo aprobado por el máximo órgano de la ESAL. Hecho que se constató a partir de la verificación de los registros contables y los estados financieros elaborados por con corte a 31 de diciembre de 2021.
10. Que en atención al párrafo 1 del artículo 356-1 del Estatuto Tributario, los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios, y los gastos administrativos de Fundación Hospital San Vicente de Paúl Rionegro se encuentran identificados en los registros contables.



Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4, 9 y 10
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia
Tel: 604 604 1899
www.deloitte.com/co

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente certificar la información que ha sido extraída directamente de la contabilidad o del sistema contable de la entidad.

La presente se expide en Medellín a los treinta y un días (31) días de marzo de 2022 a solicitud de Fundación HospitalSan Vicente de Paúl Rionegro.



Edgar Leandro Muñoz Betancur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 147761-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.